



MINISTERIO DE DEFENSA  
Fuerza Aérea del Perú

Surco, 11 ABR. 2014

000542

NC-160-DSCD-N° 0783

Señor  
Doctor  
**FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE**  
Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residencia Médico  
Ciudad.-

REF.: Oficio Múltiple N° 005-2014-CONAREME-  
SE del 04-04-14

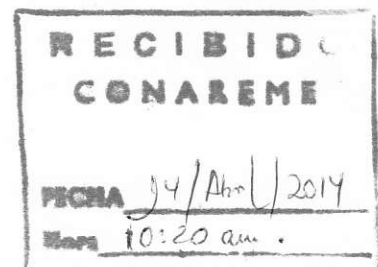
Tengo el agrado de dirigirme a usted señor Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residencia Médico, en atención al documento de la referencia, remitir adjunto los requisitos para la postulación del Personal Médico Militar y Civil FAP, al proceso de Admisión del Residencia Médico 2014.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.  
El Mayor General FAP  
**FERMIN FELIPE VERA FLORES**



\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE SANIDAD FAP

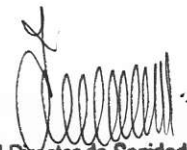


DIRECCION DE SANIDAD FAP

DPTO. RECURSOS DE SALUD CAPACITACION  
Y PERFECCIONAMIENTO

REQUISITOS PARA LA POSTULACION DEL PERSONAL MEDICO MILITAR Y CIVIL FAP  
PARA EL PROCESO DE ADMISION DEL RESIDENTADO MEDICO AÑO 2014

- 1.- Ser Médico General o Especialista
- 2.- El personal Médico militar deberá ser efectivo en el grado
- 3.- El personal Médico Militar y Civil que ya sea Médico Especialista, podrán concursar a otra especialidad Médica siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
  - a.- La especialidad debe ser compatible con la ya obtenida anteriormente.
  - b.- La especialidad deberá ser de necesidad para la Institución.
  - c.- Tener el Título y Registro Nacional de Especialista.
- 4.- El personal Médico Militar y Civil para postular presentara su solicitud por conducto regular dirigida al Director de Sanidad (DISAN), con copia a COPER y HOSPI, especificando la especialidad Médica a la cual postula, indicada solicitud deberá tener opinión FAVORABLE de su Comando/Director o Jefe de Unidad.
- 5.- El Médico Civil Nombrado o Contratado (contrato a plazo indeterminado Ley 728), con una antigüedad no menor a cuatro (04) años de servicios en la Institución para lo cual se considerará el año de SERUMS Remunerado y realizado en la Institución.



El Director de Sanidad  
Mayor General FAP  
FERMIN FELIPE VERA FLORES  
O-9534186-O